



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.
Referencia:	Supervisión ambiental sobre la mitigación de los impactos generados por residuos en el municipio de Tiquipaya.
Informe N°:	K2/GP804/N25 G1.
Objetivo:	Emitir un pronunciamiento sobre las actividades de mitigación en relación a los impactos ambientales generados por residuos en el municipio de Tiquipaya, bajo criterios de legalidad en el marco de las disposiciones establecidas en la normativa correspondiente.
Objeto:	Las actividades en proceso de ejecución a la fecha de la supervisión por el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya, orientadas a la mitigación de los impactos ambientales generados por residuos en el municipio.
Fecha de emisión:	15 de diciembre de 2025.

Resultados:

Respecto de las actividades de mitigación de los impactos ambientales en la recolección, transporte y disposición final de residuos municipales, cabe indicar que si bien el gobierno municipal de Tiquipaya ha implementado el recojo y transporte de residuos municipales diferenciado, este trabajo permite recuperar sólo el 20 % de los residuos orgánicos y el 25 % de los residuos reciclables que genera la población del municipio, lo que significa que más del 80 % de todos residuos recolectados son manejados todavía como residuos no aprovechables.

Cabe notar que si el gobierno municipal amplía el recojo diferenciado y logra recuperar el total de los residuos orgánicos que genera, podría recolectar más de 26 toneladas de residuos al día, lo que estaría por encima de la capacidad instalada de la planta de compostaje cuya capacidad oscila entre las 7 y 8 toneladas/día, esto implica que el gobierno municipal de ampliar el servicio diferenciado, debería considerar la ampliación de la planta de compostaje o la implementación de una nueva para poder aprovechar el total de los residuos orgánicos que genera la población del municipio.

Si bien el gobierno municipal brinda un servicio a la población de recojo diferenciado todavía existen rutas donde la cobertura de recojo es baja en términos de frecuencia (sólo una vez por semana), y estas rutas no cuentan con el servicio de recojo diferenciado de residuos municipales, es decir no emplean el recojo en caravana, sólo pasa el camión compactador por lo que la población no tiene opción de entregar sus residuos separados y todos los residuos generados terminan siendo residuos no aprovechables.

Precisamente en la ruta donde la cobertura de recojo es baja y dada la demanda, existe un servicio particular de recojo de residuos que cobra por el servicio y la población opta por el mismo toda vez que el servicio que brinda el gobierno municipal no es suficiente para la



demanda de la población de estas zonas. Este servicio no cuenta con autorización emitida por el gobierno municipal.

El sitio de disposición final no se enmarca en las normas referidas a la ubicación (proximidad a ríos y zona urbana) y carecía durante la supervisión de controles ambientales rigurosos (monitoreo de aguas, exposición de residuos), operando como un botadero semicontrolado sin un plan de cierre técnico consolidado. Debe mencionarse que la planificación nacional indica que los gobiernos municipales deben contar con un diagnóstico y evaluación del botadero, identificación de alternativas de cierre técnico un proyecto técnico y la implementación del proyecto hasta la gestión 2026.

Por otra parte, durante la supervisión se verificó que la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en establecimientos de salud públicos del municipio de Tiquipaya estaba a cargo de un operador particular contratado por el gobierno municipal, la Empresa Municipal de Aseo (EMSA), para los establecimientos públicos (Hospital Central y Centro Integral de Salud Tiquipaya).

Los centros de salud menores transportaban sus propios residuos al Hospital Central y Centro Integral de Salud, como puntos de acopio, aunque no se observaron durante la supervisión acciones de control del municipio sobre las condiciones de traslado. El gobierno municipal indicó que los residuos hospitalarios recolectados por los operadores autorizados eran dispuestos en sitios fuera del municipio, sin embargo se observó que los contratos suscritos, vigentes durante la supervisión, no especificaban los sitios de disposición final.

Si bien el gobierno municipal de Tiquipaya no brindaba directamente el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en establecimientos de salud públicos, durante la supervisión no estaba realizando acciones de control, por ejemplo, a través de inspecciones, a los servicios ejecutados por los operadores contratados.

Pasado a otro tema supervisado, respecto de las actividades de mitigación de los impactos ambientales en la recolección, transporte y disposición final de residuos especiales, durante la supervisión se verificó que el gobierno municipal no se encuentra a cargo de la gestión operativa de residuos especiales, particularmente de los residuos de construcción; en el caso de los residuos forestales sí los recolecta y transporta.

Respecto de la disposición final de residuos especiales, durante la supervisión se verificó que el gobierno municipal no tenía identificado, ni definido un sitio autorizado para la disposición final de este tipo de residuos.

En el caso de los residuos forestales, parte de estos residuos recolectados por el propio gobierno municipal eran depositados en la compostera para su aprovechamiento y producción de compost; sin embargo, existían lugares no autorizados donde habían sido dispuestos residuos forestales de gran volumen, sitios como las franjas de seguridad de los



ríos y lotes baldíos que se constituían en lugares empleados por la población para disponer residuos forestales de mayor volumen sin que el gobierno municipal estuviera realizando acciones durante la supervisión para su retiro y posible aprovechamiento.

Respecto de los residuos de construcción, en la supervisión no contaban con un sitio autorizado por el gobierno municipal para su disposición final por lo que se detectó que estaban siendo dispuestos en lugares como los señalados anteriormente, siendo las zonas más afectadas las franjas de seguridad de los ríos como el Chutakawa y el río Taquiña y espacios como lotes baldíos que además se encontraban dentro el espacio urbano del municipio.

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya, adoptar, de manera oportuna, acciones preventivas y correctivas orientadas a subsanar las deficiencias identificadas en la supervisión respecto de las actividades de mitigación de los impactos ambientales producidos en la recolección, transporte y disposición final de residuos municipales, peligrosos provenientes de establecimientos de salud y residuos especiales.

---0---